

en la Secretaría de la Facultad la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expedientes.

Segunda.—Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de treinta años y no exceder de los cincuenta años de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, no padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que les inhabilite para el desempeño del cargo. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias se presentarán en la Facultad de Veterinaria de Madrid, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios del concurso-oposición serán dos: 1.º Escritura al dictado y realización de un problema de Aritmética elemental; 2.º Nociones de prácticas de cultivo de huerta, cálculo de abono y sistema de riego. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Facultad remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Facultad propondrá a esta Subsecretaría dos Catedráticos de la misma, para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición; el Ministerio designará el Vocal Secretario de dicho Tribunal que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena.—El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien, por su puntuación, haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—El Subsecretario, J. Malcenado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes al concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la citada Facultad.*

Se pone en conocimiento de los señores admitidos a las plazas de Profesores adjuntos de «Patología y Clínica médicas (tercera cátedra)», «Patología general y Propedéutica (primera cátedra)», tres plazas, y «Medicina legal», vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, que los ejercicios de las mismas comenzarán el día 9 de diciembre próximo, a las nueve de la mañana, en la cátedra del doctor Bermejillo, en el Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Decano, B. L. Velázquez.

\* \* \*

*RESOLUCION del Instituto Nacional Agronómico por la que se declara admitido a don Eusebio Calzada Atienza para tomar parte en el concurso-oposición a una plaza de Guarda segundo del citado Instituto.*

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Guarda segundo de los Campos de prácticas de este Instituto Nacional Agronómico (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Técnica de Peritos Agrícolas), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 13 de mayo de 1957, se hace constar que solamente ha presentado solicitud, siendo admitido, don Eusebio Calzada Atienza.

Madrid, 15 de octubre de 1960.—El Director, Angel Arrué Astiazaran.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Universidad de La Laguna referente al Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Gramática general y Crítica literaria», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras.*

De conformidad con la propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, el Rectorado de esta Universidad tiene a bien designar el Tribunal que a continuación se relaciona, rectificando el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, por ausencia de un Vocal, que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Gramática general y Crítica literaria» de dicha Facultad, convocado por Orden de 23 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo):

Presidente, Doctor don Alberto Navarro González.  
Vocal, Doctor don Juan Alvarez Delgado.  
Secretario, Doctor don Jesús Hernández Perera.  
Suplente, Doctor don Elías Serra Rafols.

La Laguna, 20 de octubre de 1960.—El Secretario general, E. A. Villaverde Moris.—Visto bueno: el Rector, A. Navarro.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Universidad de La Laguna referente al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Filología latina», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras.*

De conformidad con la propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, el Rectorado de esta Universidad tiene a bien designar el Tribunal que a continuación se relaciona, rectificando el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, por ausencia de un Vocal, que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Filología latina» de dicha Facultad, convocado por Orden de 23 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo):

Presidente, Doctor don Alberto Navarro González.  
Vocal, Doctor don Elías Serra Rafols.  
Secretario, Doctor don Juan Alvarez Delgado.  
Suplente, Doctor don Jesús Hernández Perera.

La Laguna, 20 de octubre de 1960.—El Secretario general, E. A. Villaverde Moris.—Visto bueno: el Rector, A. Navarro.